



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 21 de Junio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000269-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N°001269, 001281, 001285-2023/OTI/UIST/RENIEC de fechas 31.May.2023, 02.Jun.2023, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, e Informe Técnico N° 000152-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 20.Jun.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandos Nos: 001269, 001281, 001285-2023/OTI/UIST/RENIEC se alcanzan los Informes que a continuación se detallan, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000106-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 23.May.2023
- Informe N° 000023-2023/JOA/OTI/UIST/RENIEC de fecha 25.May.2023
- Informe N° 000120-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 30.May.2023

Que, en el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Treinta y Ocho (38) bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.-Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística, Unidad de Racionalización y Modernización, Oficina de Comunicaciones y Prensa, Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios, Dirección de Servicios Registrales, Sub Dirección de Vínculos y Archivo Registral, Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano, Unidad de Tesorería, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíen a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y su posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JMB/ARC/muh)



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 269-2023/OAF/RENIEC

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
1	74084100-1744	Impresora Láser	KYOCERA	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
2	95228287-0892	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
3	95228287-0681	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
4	95228287-1133	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
5	95228287-0423	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
6	95228287-1067	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
7	95228287-0784	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
8	95228287-0704	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
9	95228287-1089	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95228287-0563	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
11	95228287-0720	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	11.460	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74087095-1057	Lectora de Tarjeta Inteligente	DATAKEY	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.1	1	0.120	0.00012	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089950-4247	Unidad Central de Proceso-CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.1	1	6.700	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74222358-0037	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o fax	XEROX	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	22.100	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74222358-0035	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o fax	XEROX	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - ULG	3	3.2	1	22.100	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **m00oxLxSLz**

16	74088187-1895	Monitor Plano	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - URM	3	3.1	1	4.200	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74088187-0582	Monitor Plano	ADVANCE	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-OCP	3	3.1	1	4.090	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74088187-4756	Monitor Plano	HEWLETT PACKARD	1503.02003	1.00	Sede Centro Cívico-UCO	3	3.1	1	4.200	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74088187-1489	Monitor Plano	DELL	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-USTPAD	3	3.1	1	4.090	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74088187-3892	Monitor Plano	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UIST	3	3.1	1	4.200	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74088187-2633	Monitor Plano	AOC	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	4.000	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74088187-1257	Monitor Plano	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-DSR	3	3.1	1	3.000	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089950-3814	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089950-3724	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089950-4486	Unidad Central de Proceso- CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-SDVAR	3	3.1	1	6.700	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089950-3917	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089950-4216	Unidad Central de Proceso- CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Crillón - DSR	3	3.1	1	6.700	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089950-3708	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCDH	3	3.2	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089950-3284	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UIST	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089950-3919	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089950-5243	Unidad Central de Proceso- CPU	ADVANCE	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCDH	3	3.1	1	7.200	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089950-3538	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - URM	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089950-3516	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - URM	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089950-3624	Unidad Central de Proceso- CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico-UCPS	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO



35	74080500-0981	Computadora Personal Portátil	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Crillón - DSR	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74080500-0982	Computadora Personal Portátil	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Crillón - DSR	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74080500-1000	Computadora Personal Portátil	LENOVO	1503.020301	1.00	Sede Crillón - DSR	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
38	74080500-0587	Computadora Personal Portátil	HP	1503.020301	1.00	Sede Centro Cívico - UTE	3	3.1	1	1.380	0.00138	COMPLETO	INOPERATIVO
Totales					38.00				38	303.070	0.30307		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo